



## **CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

### **REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA (FUNDEPREDI) <sup>1</sup>**

**ARTÍCULO 1.-** La Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI) contará con un órgano colegiado denominado Asamblea General, la cual se regirá por el siguiente reglamento.

**ARTICULO 2.-** La Asamblea General estará constituida por todos los miembros del Consejo Universitario (CU) de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

**ARTÍCULO 3.-** La Asamblea General tendrá dos clases de sesiones y/o reuniones: Ordinarias y Extraordinarias. En cualquiera de dichas asambleas el quórum en primera convocatoria, no podrá ser inferior a dos tercios del total de los miembros propietarios. En segunda convocatoria, media hora después, deberán estar presentes por lo menos la mitad más uno de aquellos (mayoría absoluta). En cualquiera de las asambleas los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los miembros presentes, salvo los casos en que la legislación exija mayoría calificada.

**ARTÍCULO 4.-** La Asamblea General de la Fundación elegirá al Presidente y al Secretario de la misma; quienes deberán suscribir las actas de la sesión. Serán nombrados por un periodo de dos años prorrogable por un periodo más.

**ARTÍCULO 5.-** Son funciones del Presidente de la Asamblea:

- 1.- Presidir las sesiones.
- 2.- Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias, determinando la Agenda y el Orden del Día correspondientes.

---

<sup>1</sup> Aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2611, Art. III, inciso 2-a) de 24 de agosto del 2017.

- 3.- Someter a análisis, discusión y eventual acuerdo, ante este órgano colegiado, los asuntos establecidos en el orden del día.
- 4.- Firmar las actas.

**ARTÍCULO 6.-** Son funciones de la Secretaría de la Asamblea:

- 1.- Levantar las actas.
- 2.- Comunicar los acuerdos.
- 3.- Firmar las actas

**ARTÍCULO 7.-** La convocatoria a las sesiones ordinarias o extraordinarias se realizará a través de comunicación escrita o correo electrónico con al menos ocho días hábiles de anticipación, mediante notificación que debe contener la fecha, hora y asuntos a tratar.

**ARTÍCULO 8.-** La Asamblea General Ordinaria se celebrará al menos una vez al año, entre los meses de febrero y marzo.

**ARTÍCULO 9.-** Son funciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- a) Proponer a la Junta Administradora políticas de desarrollo para la Fundación (académicas, administrativas o financieras).
- b) Determinar la orientación general de la Fundación, de conformidad con la legislación nacional y la normativa universitaria vigentes sobre esta materia.
- c) Velar por el correcto funcionamiento de la Fundación.
- d) Discutir y emitir juicio sobre los asuntos que la Junta Administradora le proponga.
- e) Conocer al final de cada ejercicio económico los informes de la Junta Administradora, los estados financieros y el balance general de operaciones de la FUNDEPREDI. Realizar las observaciones que considere necesarias y oportunas al respecto. Darles seguimiento y si fuese el caso, solicitar la intervención de la auditoría interna de la UNED.
- f) Recibir, conocer y decidir sobre los resultados de las auditorías realizadas por la auditoría de la UNED; y las contratadas por la FUNDEPREDI como auditorías externas anuales.
- g) Conocer, discutir y recomendar acerca de los planes de trabajo quinquenales que le presente la Junta Administradora.

- h) Conocer y aprobar sobre la eventual disolución y liquidación de la fundación.
- i) Las demás que le señale la legislación nacional y la normativa institucional aplicable en esta materia, o se fijen en el acta constitutiva.
- j) Cualquier otro asunto relacionado con FUNDEPREDI.

**ARTÍCULO 10.-** En defecto de este Reglamento y cuando no sea posible resolver por analogía con sus propias normas, se aplicarán la normativa institucional y el ordenamiento jurídico nacional